



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2496/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día cinco de mayo del dos mil dieciséis.

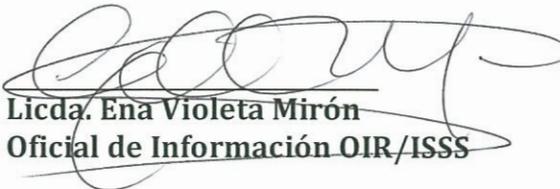
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2496, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el joven [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Requisitos para la reapertura de cafetería de Unidad Médica Chalchuapa”***, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en fecha veintisiete de abril del presente, se realizó la notificación de prevención al solicitante, la cual fue notificada a través correo electrónico proporcionado por el peticionario, dicha prevención se refiere a que para atender el requerimiento debía ser mas específico en la solicitud, ya que únicamente se cuenta con el proceso para apertura de cafetería a nivel nacional y establecido en la normativa y no de reapertura por lo que era necesario manifestara si estaría conforme con dicha información. No obstante a la fecha el usuario no ha subsanado tal prevención.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido una respuesta del solicitante, es procedente denegar la solicitud de información pública y archivar las presentes diligencias.

Hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202